



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N 00017 -2015/MDSA

Santa Anita, 10 3 JUN 2015

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Oficio N° 325-2015-TP/DE/UZ LIMA SUR-ESTE, referido a la aprobación del Cofinanciamiento para la ejecución de obras con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 321-2015-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala la necesidad de aprobar el Cofinanciamiento de diversas obra que fueron evaluadas para su ejecución, en coordinación con el Programa "Trabaja Perú", para la construcción de muros de contención en diversas zonas del distrito de Santa Anita, siendo de opinión que se eleven los actuados al Concejo Municipal para su trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cofinanciamiento para la ejecución de diversas obras, con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", de acuerdo a lo expuesto en el Oficio N° 325-2015-TP/DE/UZ LIMA SUR-ESTE y a los convenios de ejecución de proyectos N° 038-0001-08.15, N° 038-0002-08.15 y N° 038-0003-08.15; que como anexo forman parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General y Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el trámite que corresponde al Cofinanciamiento señalado.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PELOR MOSES RIVADENEYRA RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA